



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 28 de Septiembre de 2.020

RESOLUCIÓN N° 6.150

VISTO

El Expediente N° 028937-SG-2020 – “s/Informa que se dará inicio formal al proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2.021”; y,

CONSIDERANDO

QUE a fs. 01 se informa por Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos que se dará inicio formal al proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2.021, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 6.923; solicitando la remisión de los formularios debidamente completados;

QUE a fs. 03 toma intervención el área competente de este Organismo de Control;

QUE el Tribunal de Cuentas conforme la Ordenanza N°5552/89 – art. 13 – inc. “m”, autoriza sus gastos con arreglo a lo que establezca su reglamento interno;

QUE de conformidad a la citada normativa, art. 13 – inc. “n”, el Tribunal de Cuentas Municipal confeccionará su proyecto de presupuesto que remitirá al Departamento Ejecutivo, y si este resolviera modificaciones enviará ambos a consideración del Conejo Deliberante Capitalino;

POR ELLO, en Reunión Plenaria de Vocales de fecha 28-09-2020 - Acta N°1791 - punto 1;
EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Anteproyecto de Presupuesto del Año 2.021 para este Tribunal de Cuentas Municipal, conforme lo dispone la Ordenanza N°5552/89 – Art. 13 – Inc. “n”, el que se adjunta como parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°: REMITIR copia de esta Resolución a la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, a los efectos de la intervención que le compete.-

ARTÍCULO 3°: COMUNIQUESE y regístrese.-

cn